

## **FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, **02** AGO 2018

RES. H. N° 0964/18

Expte. Nº 4576/17

VISTO:

La Nota Nº 1083/18 mediante la cual la Escuela de Antropología solicita a favor del Lic. Miguel Costilla, incremento definitivo de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Teoría e Historia de la Antropología III"; y

## **CONSIDERANDO:**

QUE el docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico financiero de la Dirección Administrativa Contable.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho Nº 392 aconseja dar curso favorable a lo solicitado

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 31 de julio de 2018)

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Miguel Leopoldo Costilla, DNI 20.609.362, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento definitivo de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Teoría e Historia de la Antropología III" de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS Nº 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento definitivo de dedicación a favor del docente de referencia.

ARTICULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo vacante de JTP, creado por Resolución CS-590/17.

**ARTÍCULO 4º.-** NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa. Padding OF SALIA

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa